VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3



CIRCULAR

No. 005/2024

Neiva, 17 de junio de 2024

PARA: Todo el personal y visitantes.

ASUNTO: Instrucciones de Orden y Aseo en las Sedes Administrativas de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Con miras a fortalecer los procesos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental, bajo el entendido que los programas de Orden y Aseo constituyen un pilar importante dentro de estos sistemas de Gestión.

La Subgerencia Administrativa y Financiera ha decidido impartir algunas instrucciones que fortalezcan los programas de orden y aseo y la Auditoria Interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollará desde la primera semana del mes de julio de los corrientes:

1. Orden y Aseo en las jornadas (Desayuno – Almuerzo) de alimentación:

Con el propósito de: 1) Dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos aprobado en la vigencia 2021. Y 2) Velar por el cuidado y limpieza de los muebles, enseres, computadores y edificaciones de ElectroHuila.

Se restringe el consumo de alimentos dentro de nuestras sedes administrativas, ya que contamos con los espacios físicos adecuados y autorizados para el consumo de alimentos al servicio de los trabajadores de nuestra Empresa. En los sitios mencionados, se deberán depositar los residuos.

2. Orden y Aseo al interior de las Oficinas:

Con el propósito de Impedir producir restos de comida, que atraigan diferentes vectores, roedores o insectos y mantener visualmente limpias las oficinas y zonas comunes.

Se solicita que los termos y vasos utilizados por el personal para el consumo de bebidas sean llevados a la cocina al finalizar la jornada laboral.

3. Disposición de Residuos:

Con el fin de no generar riesgos de tipo Biológico y cumplir con el Plan de Gestión de Residuos de Electrohuila, se solicita depositar restos y residuos de alimentos en los contenedores destinados para tal fin en los espacios físicos establecidos para el consumo de alimentos al interior de las Sedes Administrativas, no en los baños ni en los contenedores de residuos al interior de las oficinas.

Sabemos que con el concurso y apoyo de todos no solo cumpliremos las obligaciones normativas, sino también, generaremos mejores espacios para la convivencia laboral.

Atentamente,

SEBASTIAN ANDRÉS REPIZO RAMÓN Subgerente Administrativo v Financiero (E)

Proyecto: Diana Julieth Hernandez Leyva - Profesional III, Subgerencia Administrativa y Financiera Revisó: Sebastian Andres Repizo Ramon - Subgerente (E), Subgerencia Administrativa y Financiera





Neiva - Huila

